



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES  
 NCRD.-/ IAV.-/ MCC.-/ DYE.-/ HNSU.-/ vat



DECRETO EXENTO N° 5084-L  
 CAUQUENES,

22 NOV. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Decreto Exento N°1726 de fecha 20.04.2022, que ordena practicar Investigación Sumaria, Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, por los hechos que da cuenta los ORD. N°41 de fecha 16.03.2022, de Dirección Liceo Pedro Aguirre Cerda, donde la directora(r) del establecimiento informa que, dentro del periodo de reorganización y ordenamiento del establecimiento, se ha detectado falta de objetos y/o cosas de valor, entre ellas una fuente de agua del proyecto Liceo para Todos. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación, a fojas N°01.
- Decreto Exento N°4606 de fecha 05.10.2023, que designa a don Patricio Pommiez Ilufi para la continuación de la causa ordenada mediante Decreto Exento N°1726 de fecha 20.04.2022, a fojas N°12.
- Vista del Investigador de don Patricio Pommiez Ilufi, de fecha 14 de noviembre de 2023, a fojas N°32 y N°33.
- Ord. N°2315 de fecha 14 de noviembre de 2023, de Jefe Departamento de Educación Municipal a Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes, a fojas N°31.
- Lo establecido en el Art. 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. -
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

**CONSIDERANDO:** Los antecedentes que obran en el proceso, y de las declaraciones tomadas, es imposible determinar Responsabilidades Administrativas, según lo expuesto en la Vista Investigador, a fojas N°32 y N°33.

**DECRETO:**

- APRUÉBASE**, la Vista Fiscal de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrita por el Investigador don Patricio Pommiez Ilufi, para todos los efectos a que haya lugar.
- SOBRESÉASE**, la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Exento N°1726 de fecha 20.04.2022, por no encontrarse responsabilidades de funcionarios, en los hechos denunciados, tanto a la luz de las declaraciones como de los antecedentes que son parte del procedimiento Sumarial.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- Investigación Sumaria
- Oficina Partes
- Archivo Jurídico Daem